



Expediente: 385/22

Carátula: GREGO RODOLFO ENRIQUE C/ MURUA JAVIER FERNANDO RAMON Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **18/11/2022 - 05:36**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 385/22



H20101359898

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Juicio: GREGO RODOLFO ENRIQUE c/ MURUA JAVIER FERNANDO RAMON Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Legajo: 385/22

Concepción, 17 de noviembre de 2022: I- Previo a proveer la presentación digital, cumpla el presentante con lo normado por los arts. 28-29 del C.P.C.C.T. (Ley 9.531), constituyendo domicilio digital en un plazo de 48 hs. II- Notifíquese conforme lo prescripto en el art. 32 de dicha normativa. III- Se informa que se encuentra adjuntada en forma electrónica dos pagos por movilidad correspondiente a la Corte Suprema de Justicia por un importe de pesos ciento treinta (\$130) cada uno. LM

Actuación firmada en fecha 17/11/2022

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.